

Pador

December 11, 2013

IOWA

SECRETARY OF STATE

APEX ELECTRONICS & SERVICES, LLC
3001 HEMLOCK CIR
AMES, IA 50014 USA

NOTARIA 55

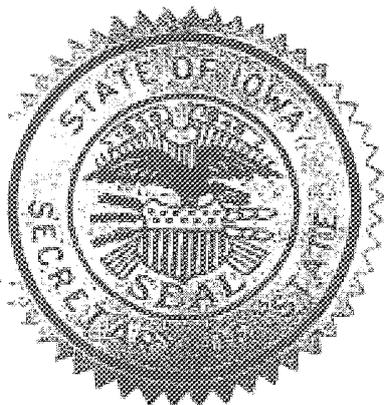
APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1 Country: United States of America
- 2 This public document has been signed by: KATHRYN WIRTH
- 3 Acting in the capacity of: NOTARY PUBLIC
- 4 Bearing the seal/stamp: NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE STATE OF IOWA

Eduardo Haro Manchera
QUITO

CERTIFIED

- 5 at: DES MOINES, IOWA, UNITED STATES OF AMERICA
- 6 date: DECEMBER 11, 2013
- 7 by: the Secretary of State of the State of Iowa, United States of America
- 8 No. 13-213913
- 9 Seal
- 10 Signature



MATT SCHULZ SECRETARY OF STATE



11 de Diciembre de 2013

IOWA

SECRETARIA DE ESTADO

APEX ELECTRONICS & SERVICES, LLC
3001 HEMLOCK CIR
AMES, IA 50014 USA

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 octubre 1061)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por: KATHRYN WIRTH
3. actuando su capacidad de: NOTARIO PÚBLICO
4. Y porta el matasellos y sello de: NOTARIO PUBLICO EN Y PARA EL ESTADO DE IOWA

CERTIFICADO

5. en: DES MOINES, IOWA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6. fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2013
7. por: el Secretario de Estado del Estado de Iowa, Estados Unidos de América
8. No. 13-213913
9. Sello

10. Firma

(Firma)

MATT SCHULTZ SECRETARIO DE ESTADO

Traducido por: Margarita Carrera



NOTARIA EF

PODER GENERAL

OTORGADO POR : APEX ELECTRONICS & SERVICES, LLC

A FAVOR DE: ESTEBAN RIOFRIO CORREA

J. Eduardo Haro Manchón
QUITO

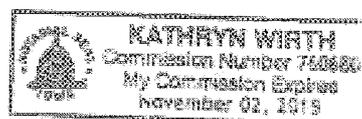
POL HERRMANN B. Manager de la compañía APEX ELECTRONICS & SERVICES, LLC, en calidad de MANDANTE, este 11 día de ~~agosto~~ agosto 2013, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor ESTEBAN RIOFRIO CORREA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía APEX ELECTRONICS & SERVICES, LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios de la compañía APEX ELECTRONICS & SERVICES, LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de APEX ELECTRONICS & SERVICES, LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; D) Podrá llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de APEX ELECTRONICS & SERVICES, LLC ; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE . F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero.

G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H) En el ejercicio de este poder el mandatario actuara de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. I) Por medio del presente instrumento se revoca cualquier otro poder general o especial que haya sido otorgado con anterioridad; con este particular se notificará a los apoderados anteriores. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada. APEX ELECTRONICS & SERVICES, LLC



Por: POL HERRMANN B., Manager

Yo, Kathryn Wirth, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, Pol Herrmann B., persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscrito en este instrumento y reconoció ante mí haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmo este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello. Kathryn Wirth



OTRO DIA 5F

Dr. Eduardo Haro Manchener
QUITO

Yo, Sr. Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO
que el DOCUMENTO que antecede en
3 foja(s) ES FIEL COMPULSA de la copia
certificada que se puso a mi vista.

Quito a

07 FEB 2016

Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINTUAGESIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA FE

Quito a

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO